

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

INTRODUCCIÓN

El manual de organización es un documento de control administrativo que tiene como propósito orientar al personal de la Dirección de Educación, Cultura, Deporte y juventud en la ejecución de las labores asignadas a cada órgano administrativo; así mismo, delegar y delimitar responsabilidades, evitar duplicidades e identificar omisiones; además, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales.

Este manual parte de los objetivos fijados y las políticas implantadas, para lograrlos señala la consecuencia lógica y cronológica de una serie de actividades, traducidas a un procedimiento determinado, indicando quien lo realizará, que actividades han de desempeñarse y la justificación de todas y cada una de ellas, de tal forma que constituya una guía para el personal. Está dirigido a todos los servidores públicos de la dirección que deseen conocer el funcionamiento organizacional, pero primordialmente al personal de nuevo ingreso, como un medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación a las distintas funciones operacionales que ejecutará.

Este manual tiene el propósito de ofrecer a los servidores públicos adscritos a la Dirección en referencia, un instrumento administrativo que les permita orientarlos e inducirlos a sus actividades, así como a su identificación con los objetivos institucionales del área.



Yolanda Soto B. 



MARCO JURÍDICO

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 32, Inciso e; 37 Fracción IV, V, XIII; 41; 42; Fracción IV, V, VI, VII, VIII.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación. Artículo 41; Fracción I, III, IV, V, VI.
- Ley de educación en el estado de Michoacán de Ocampo.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

MISIÓN

Constituir una estrategia para fomentar, promover estimular e integrar a la sociedad para fortalecer su desarrollo social y humanístico en la cuestión artístico cultural y afianzar nuestras raíces históricas. Así mismo incentivar y relacionar las actividades culturales con las deportivas ya que es de suma importancia generar cultura e interés por la sociedad para realizar actividades deportivas a si de esta manera los niños los cuales son el futuro de nuestro mundo se motivaran e interesaran para practicar algún deporte benéfico para su salud; así como la inclusión de las familias migrantes retornadas a su lugar de origen para que puedan ser parte de los programas relacionados al ámbito cultural social y deportivo.

VISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través del cumplimiento de las funciones a fin de otorgar servicios públicos mediante una administración transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos, para el rescate e implementación de los espacios educativos, culturales, deportivos y recreativos, con el fin de realizar eventos y actividades de calidad para nuestros jóvenes y la sociedad en general.



Yolanda Soto B. 



OBJETIVOS

1. Lograr que los habitantes del municipio conozcan el folclor, costumbres y tradiciones de otros estados.
2. Rehabilitar áreas deportivas para el mejor aprovechamiento de eventos socioculturales y deportivos.
3. Fomentar valores a nuestro municipio y que se transmitan a nuevas generaciones a través de sus experiencias. Fomentar la convivencia familiar dentro y fuera de nuestros estados.
4. Fomentar el deporte por medio de encuentros deportivos entre instituciones educativas para motivar a la sociedad a realizar ejercicio.
5. Apoyar con uniformes o material deportivo para practicar algún deporte.
6. Ser un instrumento necesario para guiar y conducir en forma ordenada el desarrollo de las actividades, todo ello con la finalidad de mejorar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los trámites que realice el ciudadano migrante y sus familias.
7. Contribuir en el desarrollo del municipio a través de una gestión migratoria, eficiente y segura para las comunidades que lo conforman.
8. Establecer un contacto más cercano de protección y prevención de los problemas que surjan de los migrantes y sus familias, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de estos.

ATRIBUCIONES GENERALES

- Promover la gestión de recursos, sin perjuicio de la directa participación de otras instancias que contribuyan a la atención de las necesidades educativas del municipio.
- Promover la gestión de recursos en coordinación con la dirección de cultura, el departamento de educación y cultura, deporte y juventud,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Volando Soto B. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

con base en las leyes, reglamentos y prioridades establecidas, para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal.

- Coordinar las acciones necesarias para que se atienda a la ciudadanía en general referente a la participación ciudadana en actividades deportivas de acuerdo con los reglamentos que se estipulen.
- Coordinar, implementación, seguimiento y modificación del plan municipal de desarrollo y programas de desarrollo prioritarios para el desarrollo municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- Director de educación y cultura
- Director del deporte
- Director de juventud



Volanda Soto B
[Signature]

FUNCIONES GENERALES

1. Proponer al Presidente Municipal, la aprobación de las políticas y programas en materia educativa, cultural y recreativa.
2. Vigilar en el ámbito municipal, la aplicación de los artículos 3 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su legislación reglamentaria.
3. Revisar y ejercer, en su caso, los convenios de coordinación en materia educativa, artística y cultural que celebre el Ayuntamiento con el Gobierno del Estado e Instituciones del Gobierno Federal.
4. Fomentar, dirigir y vigilar la conservación y buen funcionamiento de: los espacios destinados a eventos culturales y educativos, así como promover la apertura de nuevas fuentes de cultura.
5. En lo educativo, incentivar la educación mediante apoyos a los centros de estudios más necesitados, así como organizar eventos recreativos y cursos de verano para el alumnado en general.
6. Las demás que se atribuyen expresamente en las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Presidente Municipal

[Handwritten signatures in blue ink]

Yolanda Soto R. [Signature]